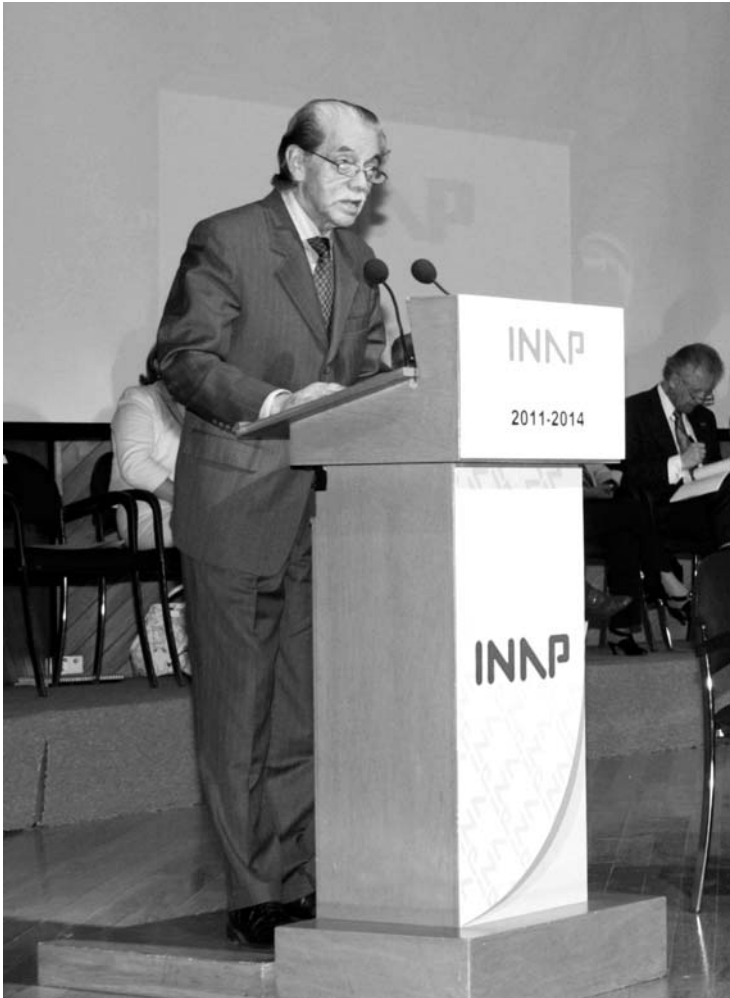


4. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUYE LA OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Cynthia S. Morales Rodríguez: Muchas gracias señor Secretario. El siguiente punto del Orden del Día se refiere al Informe de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas que, con base en los artículos 14 y 23 de los Estatutos del INAP y 19, fracción IX del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, se debe presentar a este honorable órgano.

Tiene la palabra Dr. Miguel Ángel Dávila, Coordinador de esta Comisión.

Miguel Ángel Dávila Mendoza: Señor Presidente; distinguidos miembros del Presídium; asociadas, asociados; Honorable Asamblea General del Instituto:

En atención a los Estatutos del INAP, esta Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas presenta el **Informe de Actividades realizadas durante el periodo mayo 2011– abril 2012.**

I. Propuesta al Consejo Directivo para la Contratación del Auditor Externo del Instituto.

Esta Comisión desarrolló y aplicó la siguiente metodología:

- Analizó y estudió la pertinencia de que el Instituto continuara con los servicios del despacho *Goosler, S.C.* La conclusión fue estudiar otras opciones.
- A través de un proceso de insaculación y con base en el *Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles* emitido por la Secretaría de la Función Pública, se solicitó que cinco despachos presentaran sus propuestas de Auditoría.
- Después del examen correspondiente se sugirió la contratación para el ejercicio 2011 de *Mazars Auditores, S. de R. L. de C.V.*
- Con fecha 25 de noviembre se aprobó la propuesta.

II. Razonabilidad de los Estados Financieros Dictaminados 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Para cumplir con las obligaciones fiscales, el despacho *Mazars Auditores* realizó la auditoría correspondiente al ejercicio 2011, la cual se basó en las Normas de Información Financiera (NIF).

Derivado de las reuniones sostenidas con el Director de Administración y Finanzas, esta Comisión conoció en tiempo y forma la información que se presentó.

En consecuencia, el Auditor Externo emitió el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011. Cabe mencionar que dicho dictamen incluye dos salvedades:

1. Como se explica en la Nota 2, inciso b, los estados financieros muestran los efectos inflacionarios hasta 2007, únicamente de la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectándose la cuenta patrimonial del superávit por revaluación; sin embargo, las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 "*Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*" de las Normas de Información Financiera vigentes para ese ejercicio, establece que toda la información financiera debe reexpresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.
2. Al 31 de diciembre de 2011, el Instituto se encuentra en proceso de integración del rubro de edificios que proviene del año de 1990 por un importe de \$69,573,466, cuya depreciación acumulada asciende a \$36,694,080, por lo que no se ha reconocido en el estado de actividades el importe correcto de la depreciación de dicho edificio por los años transcurridos, cuyo importe a la fecha de este informe se encuentra en proceso de determinación.

A la letra de los auditores: "En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse por lo mencionado en los párrafos a) y b) anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes,

la posición financiera del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus actividades y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.”

En el cuadernillo que integra los distintos documentos a presentarse a esta Asamblea General Ordinaria, se incorporan el Dictamen de los Estados Financieros correspondientes, mismos que aparecen en el portal del Instituto y que fueron remitidos a los correos electrónicos de cada uno de los asociados.

III. Recomendaciones de la Comisión.

En ánimo de impulsar y fortalecer las prácticas relacionadas a la Transparencia y la Rendición de Cuentas impulsadas por el Instituto, este órgano de la Asamblea General, formula las siguientes recomendaciones:

1. Instrumentar un procedimiento que facilite a los asociados el pago de sus cuotas cuando opten por hacerlo en las instalaciones del Instituto, y un mecanismo de actualización de derechos que permita alimentar la base de datos con oportunidad.
2. Analizar el impacto que pueda tener la *Ley Federal de Archivos* en las actividades del Instituto, a fin de atender los ordenamientos aplicables en nuestra actuación.
3. Formular un agregado a las funciones del Instituto establecidas en los Estatutos, en donde se considere la prestación de servicios.
4. Continuar con la Política de Información impulsada por el Consejo Directivo y mantener las acciones relacionadas con la imagen institucional del Instituto Nacional de Administración Pública.

Atentamente, Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.